

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2019-005

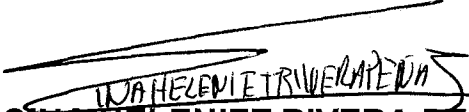
28 DE JUNIO DE 2019

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 27 de junio de 2019 proferida por la magistrada ponente Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió el medio de control **POPULAR** con radicado No. **85001-2333-000-2019-00083-00** instaurado por **JORGE ENRIQUE GARCÍA PEDRAZA, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS BRITO ALTO, BRISAS DEL BEBEDERO Y MUESE** del municipio de Paz de Ariporo contra el **DEPARTAMENTO DE CASANARE, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, ALCLADÍA DE PAZ DE ARIPORO, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO y ACUATODOS S.A. E.S.P.**, cuyo objeto es que se declare la vulneración de derechos los colectivos a la moralidad administrativa, el patrimonio público y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad y seguridad pública para los estudiantes del SENA y vecinos del inmueble El Cerrojo ubicado en la vereda Brito del municipio de Paz de Ariporo por la construcción del relleno sanitario regional.

En consecuencia cualquier interesado podrá intervenir en este proceso coadyuvando o impugnando las pretensiones, el cual se encuentra radicado con el N° **85001-2333-000-2019-00083-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

Cordialmente,


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaría General